

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**ALDEA DEL FRESNO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Doña María Isabel Hernández y Hernández, alcaldesa del Exmo. Ayuntamiento de Aldea del Fresno (Madrid).

En virtud de las competencias que me confiere la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes, y en uso de las facultades establecidas en el artículo 21.1.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, procedo a dictar la siguiente resolución:

Delegar en el concejal D. José Luis Narros Manzanero la competencia para la celebración de matrimonios civiles en el municipio durante los meses comprendidos desde junio hasta octubre de 2020.

Lo que se hace público, mediante el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos oportunos.

Aldea del Fresno, a 19 de junio de 2020.—La alcaldesa, María Isabel Hernández Hernández.

(03/14.212/20)

